



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Salinas

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 004

SERIE 2013-2014

ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA RAMA EJECUTIVA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enmendada, dispone en su Artículo 7.008 que:

*“La Alcaldesa administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante una Orden Ejecutiva de la Alcaldesa a esos efectos, la cual deberá notificar a la Legislatura con copia de la misma dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma...”*

POR CUANTO:

Existen cuentas en el vigente presupuesto con créditos disponibles no comprometidos de los cuales pueden transferir fondos sin que se afecten los servicios que presta esta administración.

POR CUANTO:

Es necesario realizar unas transferencias de créditos entre cuentas del presupuesto vigente para poder cubrir los gastos de las Fiestas Patronales y para poder cubrir sobregiros en cuentas para que se refleje de la siguiente forma:

De las partidas:

Partida	Descripción	Balance
01-23-04-94.65	Licencias y Permisos	\$ 5,050.00
01-09-04-94.47	Programa de Boxeo	\$15,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$20,050.00</b>

A las partidas:

Partida	Descripción	Balance
01-14-04-94.80	Aportación Fiestas Patronales	\$16,000.00
01-03-04-94.11	Servicios Profesionales	\$ 4,000.00
01-03-01-93.01	Equipo de Oficina	\$ 50.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$20,050.00</b>

**POR TANTO:**

Yo, Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me confiere la Ley de Municipios Autónomos antes citada, por la presente dispongo, ordeno e instruyo lo siguiente:

**SECCIÓN 1RA:**

Autorizar al Director de Finanzas a realizar las transferencias de créditos necesarias entre cuentas del presupuesto vigente de la Rama Ejecutiva, Año Fiscal 2013-2014. La misma se reflejará de la siguiente forma:

**De las partidas:**

Partida	Descripción	Balance
01-23-04-94.65	Licencias y Permisos	\$ 5,050.00
01-09-04-94.47	Programa de Boxeo	\$15,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$20,050.00</b>

**A las partidas:**

Partida	Descripción	Balance
01-14-04-94.80	Aportación Fiestas Patronales	\$16,000.00
01-03-04-94.11	Servicios Profesionales	\$ 4,000.00
01-03-01-93.01	Equipo de Oficina	\$ 50.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$20,050.00</b>

**SECCIÓN 2DA:**

Por la presente se declara que las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarado nulo por cualquier corte o jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

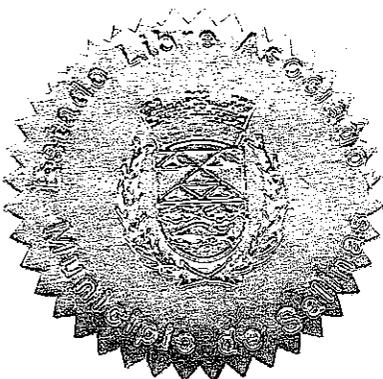
**SECCIÓN 3RA:**

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura Municipal a tenor con el Artículo 7.008 de la referida Ley de Municipios Autónomos para la acción correspondiente.

**SECCION 4TA:**

Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Finanzas.

Promulgada hoy, 9 de septiembre de 2013, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.



  
**KARILYN BONILLA COLÓN**  
Alcaldesa